



Villavicencio, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1708/14)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2018-00012-00 (176.500 E.D.)
AFECTADO: NICANOR CASAS Y OTROS.
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE VI/CIO

A fin de verificar el cumplimiento efectivo de la sentencia, se hace necesario ordenar por secretaria, se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio-Meta, para que en el término de **cinco (05) días**, contados a partir del recibo de la comunicación que se libre, remita con destino a las diligencias copia del certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con el FMI No. 230-49841.

Una vez allegada la documentación, ingrésense las diligencias al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT/FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f72d00a159b471130ab40ead888be246b2f8108fefdee1e42998bdced4379cf0

Documento generado en 05/10/2023 10:36:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>